

Gastos y beneficios

Señor Director:
No se deben confundir los beneficios sociales con el gasto para financiarlos. El desafío no es gastar más, sino gastar mejor.
Reducir gastos y aumentar los beneficios es lo que corresponde.

Ajuste creible de gastos

Señor Director:
Existe un amplio consenso en torno a que, para avanzar en la consolidación fiscal, necesitamos aumentar el PIB potencial. Sin embargo, no ocurre lo mismo con las medidas de reducción de gastos, de aumento de impuestos (o con una combinación de ambas), porque tienen impacto en el crecimiento.
Esa es precisamente la pregunta que buscaron responder el experto fiscal Alberto Alesina y otros académicos (2018), al revisar alrededor de 3.500 medidas de ajuste fiscal en países de la OCDE.
Encontraron que, en promedio, los ajustes basados en la reducción de gasto tienden a tener costos acotados y transitorios para la economía, mientras que aquellos basados en aumentos de impuestos se asocian con mayores caídas del PIB. La diferencia responde a factores conocidos: los impuestos afectan directamente los incentivos a invertir y trabajar, mientras que los recortes de gasto, cuando son permanentes y bien diseñados, reducen la incertidumbre sobre la carga tributaria futura.
Esta evidencia no puede importarse mecánicamente a Chile, pero tampoco puede ignorarse. Chile cuenta con instituciones fiscales sólidas, acceso a financiamiento y credibilidad macroeconómica que

lo acercan más al universo analizado por Alesina. En ese contexto, además de la composición del ajuste de gasto, en Chile importará particularmente la credibilidad del ajuste para los inversionistas que permita alentar la inversión privada.

MATÍAS ACEVEDO F.
Académico UAndes

Max Weber, el empleo y la política

Señor Director:
La columna de Carlos Peña ("No, no es la economía el problema") rescata con razón la Lección Inaugural que Max Weber pronunció en Friburgo en 1895, "El Estado nacional y la política económica". Es lectura obligada en cualquier curso serio de política económica. La leí por primera vez en 1974, en un curso del notable economista y hombre público Sergio Molina Silva.
El núcleo metodológico que Peña destaca es correcto: como ciencia explicativa, la economía se basa en principios universales (Weber los llamó "internacionales"), pero apenas formula recomendaciones concretas queda ligada a los fines políticos de quienes las formulan. Ninguna propuesta, nos dice Weber, es completamente neutra. Y los economistas deben reconocerlo abiertamente.
Pero leer ese discurso solo en clave metodológica es leerlo a medias. Weber no llegó a esa tesis por especulación abstracta, sino desde su investigación sobre las condiciones de empleo de los trabajadores agrícolas al este del Elba. Extensas secciones del discurso abordan empleo, salarios y migración. Los jornaleros alemanes, sostenidos por un contrato que combinaba salario, vivienda, parcela y participación en la cosecha, estaban siendo desplazados de las haciendas *junkers*. Los reemplazaban trabajadores polacos dispuestos a aceptar condiciones más precarias de empleo. Eso, para Weber, era un serio problema político y económico.

Hay que resistir la insinuación con que Peña cierra su columna: que invocar el empleo como consideración central de la política pública sería no entender a Weber. Es lo contrario. El empleo no es la única consideración, desde luego, pero puede perfectamente ser la central, y la propia Lección de Friburgo lo prueba. Weber dedica sus páginas más densas a la calidad y composición del empleo, porque entiende que allí se juegan asuntos sustantivos. La cuestión ha vuelto a ser central en sociedades muy distintas a lo largo de más de un siglo. Invocar a Weber para relativizar el empleo como criterio rector es, en rigor, leerlo a medias.

SEBASTIÁN EDWARDS

Desempleo femenino: acelerar la agenda

Señor Director:
Las nuevas cifras de desempleo, que muestran que en las mujeres se elevó al 10% con 50 meses sobre el 8%, deberían acelerar drásticamente la agenda laboral para el empleo femenino.
A la reducción de la jornada a 42 horas semanales, en el caso de las madres de niñas o niños menores de dos años se suma una hora diaria por el derecho a